



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FCP-OP-IVR-43-2019

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO
LOCALIDADES:	X-HAZIL PRIMERO (5), SAN HIPÓLITO(14), SANTA LUCIA(16), SANTA ISABEL(16), YODZONOT NUEVO(19), CHANCHEN COMANDANTE(19), YODZONOT CHICO(19), SAN ANTONIO NUEVO(19), TAC CHIVO(20), MIXTEQUILLA (21), MELCHOR OCAMPO (22), X-KONHA (22), NOH-CAH (22), TABI(44), TRAPICH(43) Y REFORMA AGRARIA(50) QUINTANA ROO

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO; SIENDO LAS 09:05 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PARA DAR A CONOCER LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-IVR-43-2019. REALIZADO POR EL ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES, EVALUACIONES Y CONTRATOS DE DICHA DIRECCIÓN.

ESTE MUNICIPIO FALLA A FAVOR DE LA EMPRESA: AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QUIEN FUE LA QUE MEJORES CONDICIONES REQUERIDAS PRESENTÓ Y LA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE TIENE A BIEN ADJUDICARLE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS LOCALIDADES X-HAZIL PRIMERO (5), SAN HIPÓLITO(14), SANTA LUCIA(16), SANTA ISABEL(16), YODZONOT NUEVO(19), CHANCHEN COMANDANTE(19), YODZONOT CHICO(19), SAN ANTONIO NUEVO(19), TAC CHIVO(20), MIXTEQUILLA (21), MELCHOR OCAMPO (22), X-KONHA (22), NOH-CAH (22), TABI(44), TRAPICH(43) Y REFORMA AGRARIA(50) QUINTANA ROO, CON CEDULA NÚMERO 2328441047; CON UN MONTO DE \$ 1'772,255.87 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 MXN), MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 283,560.94 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 94/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2'055,816.81 (SON: DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 81/100 MXN).

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL CONTRATO A ASIGNAR SERÁ EL NÚMERO: OP-FCP-FISMDF19-IR-44/2019.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR OBTENDRÁ Y ENTREGARÁ AL H. AYUNTAMIENTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RESPECTIVA MENCIONADA EN EL PLIEGO DE REQUISITOS Y EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y DEBERÁ DE INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 4 DÍAS NATURALES DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENTREGAR EL CURRÍCULUM VITAE DE SU RESIDENTE RESPONSABLE PARA SU APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 09:15 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA FIRMAN LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES, EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ

Manoel K. Santamaría
Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
CP. 77200 TEL. (983)83 4 01 02



POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ING. RAÚL LÓPEZ PERAZA

**LICITANTES**

**EMPRESAS**

**NOMBRES Y FIRMAS**

1.- AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

2.- PROMOTORA DE EXCELENCIA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

3.- GRUPO REMGO, S.A. DE C.V.

MANUEL RO SANTIAGO